



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 13 de mayo de 1987. — Número 95

Página 1.365

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública 1.365

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria. — Autorizaciones administrativas 1.366
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Convenios colectivos y modificación de estatutos de la organización profesional denominada Sindicato Independiente de Trabajadores de «Mecobusa» .. 1.366
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 37/87 y 27/87 1.366

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Suances. — Cancelación del aval solicitado por «Monobra, S. A.» 1.367
- Villacarriedo. — Exponiendo al público las bases para la contratación directa de las obras de reforma de las piscinas municipales y anuncio de subasta 1.367

3. Economía y presupuestos

- El Astillero, Bareyo y Anievas. — Aprobación de los presupuestos generales para 1987 1.368
- Polaciones. — Exposición al público del presupuesto ordinario para 1987 1.368

- Miera, Tudanca y Liendo. — Padrón del impuesto de circulación de vehículos para 1987 1.368

4. Otros anuncios

- Torrelavega. — Licencias para la instalación de bar y panadería-bollería 1.369
- Ampuero. — Cesión de terreno para la construcción de centro de salud 1.369
- Suances. — Licencia para el ejercicio de la actividad de pub 1.369
- Cartes. — Licencia para instalación de taller de cerrajería de artesanía 1.369
- Pielagos. — Licencia para instalación de taller artístico 1.370
- Laredo. — Licencias para la actividad de panadería y de un taller de carpintería 1.370

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 430/85 1.370
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 430/86 1.371
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 1.253/86 1.371
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.338/85 1.371

VI. ELECCIONES

- Junta Electoral de Zona de Laredo. — Relación de los sitios para la fijación de carteles y lugares para la celebración de actos en los Ayuntamientos de la demarcación electoral de Laredo 1.371

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Gregorio Hoyos Fernández para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Ambrosero (Bárcena de Cicero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Segundo Castillo Obeso para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Arenas de Iguña.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 14 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Vicente Lastra Echevarría para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Saltizones-Cerdigo (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Don José María Alegría Artiach, en representación de «Trabajos Aéreos Vascongados, S. A.», con domicilio en Capitán Mendizábal, 24, de Santurce (Vizcaya), ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación dirigida a la Dirección General de Aviación Civil para llevar a cabo propaganda aérea de distintas firmas comerciales en Santander y provincia durante un año, consistente en remolque de cartel aéreo, con eslóganes utilizados en campañas de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de abril de 1987.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez. 382

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenios colectivos

En fecha 15 de abril de 1987 tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el texto del «acuerdo de trabajo suscrito entre las empresas de «Sniace, S. A.», «Norfor, S. A.», «Bada Trabajos Forestales, S. A.» y «Alvarez Forestal, S. A.», y la UGT e independientes, cuya vigencia es desde el 1 de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1988.

A efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados se hace saber, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que el citado acuerdo estará a disposición de los interesados en el Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada unidad, sita en Santander, calle Vargas, número 53, planta primera.

Santander, 22 de abril de 1987.—El director provincial, Gonzalo Burgués Mogro. 459

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las once horas del día 27 de abril de 1987 ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada Sindicato Independiente de Trabajadores de Mecobusa, cuyos ámbitos territorial y profesional son: El centro de trabajo de la empresa «Mecobusa», en Los Corrales de Buelna (Cantabria) y los trabajadores, sin distinción alguna de profesión u oficio, que formen parte de la plantilla de «Mecobusa», y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 2, referente al domicilio, que queda fijado en la calle Menéndez Pelayo, número 8-2º izquierda, de Los Corrales de Buelna (Cantabria), en lugar del existente hasta ahora en la calle Santo Domingo de Guzmán, número 7, de dicha localidad, siendo los firmantes de la certificación del acta de modificación el presidente, don Carlos Pérez Diego, con documento nacional de identidad número 13.867.409, y el secretario, don Vicente Solar Ceballos, con documento nacional de identidad número 13.827.366.

Santander, 27 de abril de 1987.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 468

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 37/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Gómez Oreña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 40 metros.

Circuitos: Dos.

Origen: Centro de transformación Martillo.

Final: Centro de transformación Santa Lucía.

Centro de transformación tipo interior denominado Gómez Oreña.

Potencia: 1.890 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.130.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de abril de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 27/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 200 metros.

Conductor: RRF 3x95 milímetros cuadrados.

Circuitos: Dos.

Centro de transformación tipo interior denominado Dávila Parque.

Potencia: 1.260 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de abril de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de «remodelación y acondicionamiento de la plaza de Viales» y solicitado por el contratista, «Monobra, S. A.», cancelación del aval, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Suances, 23 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobadas las bases para la contratación directa de las obras de reforma de las piscinas municipales, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de reclamaciones contra las mismas.

Villacarriedo a 30 de abril de 1987.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Anuncio de subasta

Objeto: Aprovechamiento de caza en los montes de las Juntas Vecinales del término municipal de Villacarriedo.

Tipo: 331.800 pesetas al alza.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva, 5%.

Documentación: A la proposición se acompañará la siguiente, documento que justifique la personalidad del licitador, declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, documento que acredite residir en el término municipal de Villacarriedo y carta de pago de la fianza provisional.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde las nueve hasta las trece horas durante los veinte días siguientes a la publicación del presente. Si quedase desierta la primera subasta se presentarán en los diez días siguientes todos ellos hábiles a la celebración de la primera.

Apertura de plicas: Se harán en la Secretaría del Ayuntamiento a las doce horas de los días siguientes a la expiración del período hábil de presentación de proposiciones.

Gastos: Todos los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: Don..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la documentación relativa al aprovechamiento de caza en los montes de las Juntas Vecinales del término municipal de Villacarriedo, ofrece la cantidad de... pesetas.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: La primera anualidad se ingresará en la Depositaria municipal a los quince días hábi-

les de la adjudicación definitiva, las anualidades restantes se abonarán el primer trimestre del año y en todo caso antes de la temporada de caza.

Villacarriedo a 30 de abril de 1987.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de abril de 1987, con el voto favorable de trece concejales de los diecisiete que forman esta Corporación, a la que han asistido trece concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 84.590.323 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 84.174.000 pesetas.
 3. Intereses, 24.424.943 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.668.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 84.813.663 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.525.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 2.600.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 11.304.071 pesetas.
- Total gastos, 296.100.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 81.097.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 12.160.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 80.282.400 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 86.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.815.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 32.743.000 pesetas.

Total ingresos, 296.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Astillero a 30 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos

446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ajo (Bareyo) a 6 de mayo de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de marzo de 1987, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.919.367 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.857.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 230.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 426.633 pesetas.
- Total gastos, 5.433.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.030.187 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 437.321 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 135.492 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 530.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 600.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 200.000 pesetas.
- Total ingresos, 5.433.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Anievas a 29 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes.

Polaciones, 22 de abril de 1987.—El alcalde, Manuel Gómez Moreno.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

EDICTO

Confeccionado el padrón del impuesto de circulación de vehículos del año 1987, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por todos los afectados y presentar las

reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Miera, 30 de abril de 1987.—El alcalde accidental, Ángel María Mollinedo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

EDICTO

Confeccionado el padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de este municipio correspondiente al año 1987, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tudanca, 29 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Confeccionado el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación, correspondiente al ejercicio de 1987, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a los fines de reclamaciones si procede.

Liendo a 29 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Raúl Eguren de Diego se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 18 de la calle General Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/ o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 24 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Manuel Cuevas Méndez se ha solicitado licencia para la instalación de panadería-bollería artesanal, en la finca número 32 de la avenida de Solvay, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro

del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 15 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de febrero de 1986, ha sido aprobada la cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social de un terreno de unos 1.778 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Federico Somarriba, de esta localidad, adquirido a hermanas Jiménez de los Ríos, para la construcción de un centro de salud.

Lo que se hace público al objeto de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». El expediente se halla expuesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Ampuero, 22 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible). 458

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don José Antonio Fuentevilla Cossío se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub, en el paseo de la Marina Española, 3, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 4 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por don José Antonio Sánchez Díaz se solicita licencia municipal para acondicionar local con destino a instalación de taller de cerrajería de artesanía, en Santiago de Cartes, barrio de La Cruz.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 9 de abril de 1987.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Por don Juan Llata Azcona, vecino de Soto de la Marina, en representación de «Conmarca, S. C.», ha sido solicitada licencia para la instalación de un taller artístico de escultura en piedra, granito y mármol, en nave existente en Boo, barrio San José, número 13.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 14 de abril de 1987.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Don Diego Molinero Cos, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería, en Alto de Laredo.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 10 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Don Ponciano Reguera Riego, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería en el barrio Las Casilas, 4.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 4 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Expediente número 430/85

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 430 de 1985 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.— En la ciudad de Burgos a 9 de febrero de 1987. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos se-

ñores don Manuel Souto Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 430 de 1985, dimanante de juicio incidental, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, seguido entre partes: De una, como demandante-apelante, don Jesús Solórzano Pando, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, representado por el procurador don Julián Echevarrieta de Miguel y defendido por el letrado don Eloy Jaime González Sánchez, y de otra, como demandada-apelada, doña María Dolores Telechea Eguren, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Santander, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

Parte dispositiva.—Fallo: En atención a lo expuesto este Tribunal decide: En estimación del presente recurso y con revocación de la sentencia apelada, haber lugar a la pretensión de divorcio solicitado por el esposo, don Jesús Solórzano Pando, contra su esposa, doña María Dolores Telechea Eguren, decretando en su consecuencia la disolución del matrimonio canónico contraído por los mismos el día 18 de diciembre de 1969 en Santander y que fue inscrito en el Registro Civil de dicha ciudad, sección 2.ª, tomo 6-r, página 49, así como la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales y además la adopción de las siguientes medidas:

1) Los hijos comunes, Patricia María y Jesús Ángel, quedarán bajo la guarda y custodia de su madre, quien ejercerá además la guarda postestad, sin perjuicio naturalmente del derecho de comunicación y de visita que corresponde al padre, a determinar en ejecución de sentencia, estableciéndose al efecto el tiempo, modo y lugar en que habrá de ser ejercitado este derecho.

2) La vivienda que fue domicilio conyugal continuará siendo del uso exclusivo de la esposa e hijos comunes.

3) El esposo abonará, en concepto de alimentos, la cantidad de 50.000 pesetas mensuales, que se hará efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes y deberá ser objeto de revisión semestralmente, conforme a la variación que experimente el índice general en el costo de vida.

4) Anótese esta sentencia de divorcio en el Registro Civil de Santander, en las inscripciones de matrimonio y de nacimiento de los hijos. Todo ello sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación en el rollo de Sala, notificándose al litigante no compareciente en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller, Rafael Pérez, Eugenio Ángel Esteras (rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 23 de febrero de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 430/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de resolución de contrato en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 404.—En la ciudad de Santander a 17 de diciembre de 1986. Vistos por el ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, los presentes autos de resolución de contrato número 430/86, seguidos a instancia de don Valentín Ochoa Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador señor Llanos García y dirigido por el letrado señor González de la Lanza, contra don Luis Hermo Bretao, mayor de edad, marino y vecino de Vigo, doña Pacífica Crujeiras Oujo, mayor de edad y del mismo domicilio, contra don Juan Crujeiras Santos, mayor de edad, industrial y vecino de Santander y contra don Alfonso Crujeiras Oujo, mayor de edad, separado y con el mismo domicilio que sus padres en Marqués de la Hermida, número 64, declarado en rebeldía en estos autos.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por el procurador señor Llanos García en nombre de don Valentín Ochoa Pérez, contra don Luis Hermo Bretal, doña Pacífica Oujo Vilas, don Juan Crujeiras y don Alfonso Crujeiras Oujo, y en su consecuencia declarar la resolución de contrato de arrendamiento existente entre el actor y el primer demandado, sobre el local de negocio que se menciona en el hecho primero de la demandada, debiendo en consecuencia proceder los demandados a poner a disposición del actor el local con apercibimiento de ser lanzados de no realizarse en plazo legal, ello con expresa condena en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Emilio Álvarez Anllo. Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.253/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.253/86, seguidos a instancia de doña María Paz Fernández Lorenzo, contra don Eustaquio Ibars Valdor, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de junio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Eustaquio Ibars Valdor, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 1.338/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Vega Pierrugues contra «Cebros, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de junio de 1987 a las diez cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cebros, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 27 de abril de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

VI. ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

Relación de los sitios para la fijación de carteles y lugares para la celebración de actos, en los Ayuntamientos de la demarcación electoral de Laredo

Ayuntamiento de Ampuero; lugar para la fijación de carteles, plaza del Generalísimo; lugar para la celebración de actos, locales del mercado de ganados, y horas para la celebración de actos, de dieciséis a las veintidós treinta horas.

Ayuntamiento de Arredondo; lugares para la fijación de carteles, parque infantil de Arredondo, exterior de la plaza pública de Arredondo, fachada vivienda del maestro en Bustablado y escuelas nacionales, y lugares para la celebración de actos, escuelas de Arredondo y escuelas de Bustablado.

Ayuntamiento de Castro Urdiales; lugares para la fijación de carteles, carteleras en el parque Amestoy y avenida la Constitución, arcos plaza del Ayuntamiento, árboles y farolas; lugares para la celebración de actos, escuelas públicas, Juntas Vecinales, escuelas públicas de Castro, polideportivo y cine club Agora, y días para celebración de actos, en escuelas, días festivos y finalizadas las clases.

Ayuntamiento de Colindres; lugar para la fijación de carteles, templete ubicado en la alameda del Generalísimo; lugar para la celebración de actos, salón de actos del centro escolar de EGB Fray Pablo de Colindres; días para la celebración de actos, todos los días, y horas para la celebración de actos, a partir de las diecinueve treinta horas.

Ayuntamiento de Guriezo; lugar para la fijación de carteles, pared situada delante de los jardines donde se halla el Consultorio Médico Rural en el barrio El Puente; lugar para la celebración de actos, salón de sesiones del Ayuntamiento; días para la celebración de actos, todos los días, y horas para la celebración de actos, a partir de las veinte horas.

Ayuntamiento de Laredo; lugares para la fijación de carteles, verjas del instituto Bernardino Escalante, verjas del colegio José Antonio, verjas de la avenida de José Antonio, verjas del doctor Velasco, verjas de Miguel Primo de Rivera, farolas de las calles López Seña, Menéndez Pelayo, entrada principal de Laredo, avenida de José Antonio, Marqués de Comillas, General Mola, Revellón y Emperador; lugares para la celebración de actos, centro cultural Miramar, antigua emisora y polideportivo, y días para la celebración de actos, laborales de dieciocho a veinticuatro horas y festivos de doce a veinticuatro horas.

Ayuntamiento de Liendo; lugares para la fijación de carteles, árboles y postes de hormigón y pino en todo el valle; lugares para la celebración de actos, aulas de las escuelas nacionales, sitas en Navedo, y horas para la celebración de actos, de siete a diez horas de la tarde.

Ayuntamiento de Limpias; lugares para la fijación de carteles, muros de la carretera Burgos-Santoña; lugar para la celebración de actos, escuelas públicas, y días para la celebración de actos, después de las clases.

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria; lugares para la fijación de carteles, en Ramales, Oaseo Barón Adzaneta y avenida General Franco y en Cibaja, plaza de la Quintana; lugar para la celebración de actos, salón de actos del edificio Fundación Orense, calle Barón de Adzaneta, número 8; días para la celebración de actos, sin límite, y horas para la celebración de actos, sin límite.

Ayuntamiento de Rasines; lugares para la fijación de carteles, postes del alumbrado público de los diferentes barrios del término; lugares para la celebración de actos, salón de Plenos del Ayuntamiento y escuelas

de Ojébar, y horas para la celebración de actos, a partir de las diecinueve horas.

Ayuntamiento de Ruesga; lugares para la fijación de carteles, fachadas de las escuelas de Calseca, Ogarrío, Valle y Mentera-Barruelo; lugares para la celebración de actos, escuelas de Riva, Ogarrío, Valle, Mentera-Barruelo, Calseca y Matienzo, y horas para la celebración de actos, después del horario escolar.

Ayuntamiento de Soba; lugares para la fijación de carteles, troncos de árboles que bordean la carretera S-534 de la C-629 a La Gándara de Soba; lugar para la celebración de actos, salón de sesiones de la Casa Consistorial en Veguilla de Soba, y horas para la celebración de actos, a partir de las dieciséis horas.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos; lugares para la fijación de carteles, puertas y paredes del antiguo salón de cine (barrio La Matanza) y puertas del garaje de la ambulancia municipal; lugar para la celebración de actos, escuelas municipales, y días para la celebración de actos, laborales, a partir de las diecisiete horas y sábados y domingos, cualquier hora.

Ayuntamiento de Voto; lugar para la fijación de carteles, tejavana cubierta en Bádames, sita en la plaza pública, disponiéndose de catorce murales de madera, de dos metros de largo por un metro de alto; lugares para la celebración de actos, escuelas de Rada, Lanez, San Mamés de Aras, Secadura, San Miguel de Aras, Llueva y pista polideportiva cubierta en la concentración escolar sita en San Pantaleón de Aras, y horas para la celebración de actos, diario de nueve a veinticuatro horas.

Laredo, abril de 1987 (sin firma).

461

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003